Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal Nº 316/2012
á, 4 de Diciembre de 2012

VISTOS:

Oficio Stría. Gral. Nº 1834/2012, del 22 de octubre del 2012, el Ejecutivo remite para su conocimiento y consideración pertinente, proyecto de Resolución Municipal, mediante la cual se autoriza al ejecutivo, ***gestionar ante el FNDR, la condonación de intereses penales del Proyecto de Aseo Urbano de Santa Cruz de Santa Cruz (Prestamos 100172 y 100361).***

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Art. 283 en concordancia con el Art. 12 de la Ley de Municipalidades 2028 y el Art. 34 Parágrafo I de la Ley Nº 031 Ley Marco de Autonomía y Descentralización establece que el Concejo Municipal es la máxima autoridad del Gobierno Municipal constituye el órgano representativo deliberante, normativo, fiscalizador y legislativo de la gestión municipal.

Que, es la máxima instancia para dictar y aprobar Resoluciones, Ordenanzas como normas generales del municipio y resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo Municipal.

Que, de acuerdo al proceso de conciliación que se realizó con el FNDR a través de su Unidad de Cartera se efectuó la conciliación del crédito FNDR para la ejecución del proyecto "Aseo Urbano de Santa Cruz" (Préstamo 100172 y 100361) esta conciliación incluye los desembolsos efectuados de capital, interés corrientes, comisión de compromiso e interés penal.

Que, De acuerdo a conciliación realizada con el F.N.D.R, la municipalidad de Santa Cruz de la Sierra, entre las gestiones 1996 y 2001, dada la situación financiera en la que se encontraba, habría pagado cuotas de los citados créditos con ciertos días de retrasos, generándose intereses penales por el importe de $us. 112.756,44 (ciento doce mil setecientos cincuenta y seis dólares 44/00), productos de la demora en los pagos de las cuotas de los créditos señalados.

Que, el objetivo de esta acta de conciliación suscrita entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra y el FNDR es para mejorar el proceso de información institucional tener un ordenamiento financiero y lograr una gestión financiera adecuado a los sujetos de financiamientos de manera que se logre mayor eficiencia en la inversión pública y se genere mayor confianza de los beneficiarios y bajo la misión de contribuir al desarrollo nacional.

POR TANTO

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley de Municipalidades, Ley Marco de Autonomía y Descentralización y que sus miembros asumen plena responsabilidad solidaria y mancomunada en la aprobación de la presente resolución municipal.

RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar al Ejecutivo Municipal Ing. Percy Fernández Añez gestionar ante el Fondo Nacional de Desarrollo Regional la condonación de intereses penales del Proyecto "Aseo Urbano de Santa Cruz" (Préstamo 100172 y 100361) *Según procedimientos descritos en el D.S. 27952.*

Artículo Segundo.- *Autorizar al Ejecutivo Municipal, Gestionar ante el Fondo de Desarrollo Regional la condonación de interese penales de todo proyecto que estuvieran en similar situación con el FNDR, según procedimientos descritos en el D.S. 27952.*

Artículo Tercero.- *Queda encargado del cumplimiento de la Presente Resolución el Ejecutivo Municipal a través de la Oficiala Mayor Administrativa y Financiera e instancias que correspondan.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

Lic. Saúl Avalos Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
Santa Cruz - Bolivia